

ACUERDO Nro. 99/2012

En San Miguel de Tucumán, a 21 días del mes de agosto del año dos mil doce; y

VISTO

El llamado a licitación pública Nro. 1/2012 aprobado por Acuerdo Nro. 98/2012 para la adquisición de bienes de uso informáticos para la realización de las etapas de oposición de los distintos procesos de selección que se llevan a cabo para la cobertura de los cargos vacantes del Poder Judicial de Tucumán; el balance de ejecución presupuestaria al 31 de julio de 2012 del SAFYC; la necesidad de contar con fondos suficientes para atender la erogación financiera a generarse en virtud del proceso licitatorio aludido; y

CONSIDERANDO

Que la ley 8197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) establece en su artículo 1º la independencia funcional del Consejo Asesor de la Magistratura, órgano que a los efectos presupuestarios constituye una unidad de organización separada dentro del presupuesto del Poder Judicial.

Que mediante ley 8.459 (B.O. 12/12/2011) se aprobó el Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2012.

Que la Acordada Nro. 348/2008 de fecha 13/05/2008 dispone las normas de carácter general aplicables dentro del ámbito del Poder Judicial para efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general.

Que en efecto, el punto IV de la citada norma dispone: *“Las compensaciones de créditos presupuestarios entre Partidas Principales (incisos 200, 300 y 400) con un mismo Financiamiento, dentro de la Jurisdicción Justicia, serán autorizadas por Acordada, con intervención previa y posterior de la Dirección de Presupuesto”.*

Que luego de un estudio pormenorizado de las distintas partidas presupuestarias, es preciso autorizar y confirmar la compensación de créditos para el presente ejercicio, de acuerdo a lo previsto en la Acordada antes mencionada, a fin de asegurar la operatividad y desarrollo de las actividades que competen a este Consejo y evitar la existencia de créditos negativos, de acuerdo al siguiente detalle:

Créditos presupuestarios a disminuir:

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 - Partida: 323 “Alquiler de equipos de computación”: \$14.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 - Partida: 343 “Jurídicos y Notariales”: \$50.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 - Partida: 349 “Otros no especificados precedentemente”: \$30.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 - Partida: 361
"Publicidad y Propaganda varias": \$30.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 - Partida: 372
"Viáticos": \$76.000.-

Créditos presupuestarios a incrementar:

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 - Partida: 436 "Equipos para computación": \$200.000.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378),

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1º: **APROBAR, AUTORIZAR y CONFIRMAR** la imputación presupuestaria para el año 2012 de acuerdo al siguiente detalle:

Créditos presupuestarios a disminuir:

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 - Partida: 323 "Alquiler de equipos de computación": \$14.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 - Partida: 343 "Jurídicos y Notariales": \$50.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 - Partida: 349 "Otros no especificados precedentemente": \$30.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 - Partida: 361 "Publicidad y Propaganda varias": \$30.000.-

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 - Partida: 372 "Viáticos": \$76.000.-

Créditos presupuestarios a incrementar:

Entidad: 02 - Prog. 17 - Subprog. 00 - Proy. 00-A/O 01 - Partida: 436 "Equipos para computación": \$200.000.-

Artículo 2º: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Dirección de Presupuesto de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia a fin que tome la intervención correspondiente para la ejecución de las imputaciones presupuestarias.

Artículo 3: **COMUNICAR** al Honorable Tribunal de Cuentas a fin de la toma de conocimiento de lo aquí resuelto, a los fines del ejercicio del control de ley.

Artículo 4º: De forma. *Se: "§ 14.000"; vale.*

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA